



Colegio
Santa María de Santiago

Procedimiento de Evaluación

I. ÍNDICE

II. FUNDAMENTACION.....	2
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
• Evaluación.....	5
• Calificación.....	8
• Promoción.....	9
• Asistencia.....	10
• Certificados Anuales de Estudio y Actas.....	10
IV. BIBLIOGRAFIA.....	12
V. GLOSARIO.....	13
VI. ANEXOS.....	16
Anexo 1 “Procedimiento de Evaluación”.....	
Anexo 2 “Protocolo para Alumnos en Riesgo de Repitencia”.....	
Anexo 2 “Carta de solicitud de promoción por asistencia”.....	
Anexo 3 “Rol del Profesor en la Evaluación Formativa”.....	
Anexo 4 “Orientaciones para adecuaciones curricular”.....	

II. FUNDAMENTACION

A partir de la reflexión respecto a las prácticas evaluativas y la integración de la evaluación formativa y sumativa en la actualidad, se renueva el reglamento de Evaluación, Promoción y Calificación pretendiendo propiciar en el contexto pedagógico un sentido de apropiación y apoyo a los aprendizajes de los estudiantes.

Bajo esta mirada, es fundamental el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes, así también, de la reflexión que ejercerá el docente respecto a la toma de decisiones pertinentes y oportunas en relación a la enseñanza, para finalmente, enfatizar en la retroalimentación durante todos los procesos pedagógicos.

Nuestro reglamento pretende fomentar prácticas evaluativas que entreguen a nuestros estudiantes sentido, relevancia y motivación por construir su propio aprendizaje, replanteando la repitencia como una medida excepcional, vinculada a instancias de apoyo y acompañamiento oportuno; entendiendo que es necesario llevar a la práctica modelos de Evaluación Formativa, así como también, mejorando el uso, la comunicación y el diseño de la Evaluación Sumativa.

IMPORTANTE

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N°1

El Colegio Santa María de Santiago actualiza el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción teniendo como base los siguientes Decretos Supremos:

- **Decreto N°67/2018:** Aprueba Normas mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción y deroga los Decretos Exentos N°511/1997, N° 112/1999 Y N°83/2001.
- **Decreto N°83/2015:** Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.
- **Decreto N°170/2009:** Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

La Implementación del Decreto N° 67, implica la derogación de los decretos 511/1997 Enseñanza Básica; decreto 112/1999 1° y 2° año de Enseñanza Media; decreto 83/2001 3° y 4° año de Enseñanza Media.

La actualización del presente reglamento es liderado por el equipo directivo y técnico pedagógico, considerando jornadas de reflexión y equipos de trabajo docente, además se canaliza la información por medio del consejo escolar a los demás miembros de la comunidad.

Artículo N°2

Las disposiciones establecidas en el siguiente Reglamento son publicadas e informadas oportunamente a la comunidad escolar, al momento de efectuar la postulación o a más tardar antes de la matrícula, por medio de la página web oficial, así también, las actualizaciones y revisión al reglamento vigente.

Además, el presente reglamento se encuentra incorporado en el Sistema de Información General de estudiantes (SIGE).

Artículo N°3

Es fundamental contar con un lenguaje común para comprender las disposiciones del Decreto N° 67 facilitando la comprensión y apropiación de la normativa vigente. Dado lo anterior, se realiza la siguiente precisión conceptual:

- **Evaluación de aula:** Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que, tanto ellos como sus estudiantes, puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. De esta evaluación se desprenden las siguientes:
 - **Evaluación Sumativa:** Cumple un propósito sumativo cuando entrega evidencia acerca de los objetivos de aprendizaje logrados hasta un determinado tiempo del proceso de enseñanza. La aplicación de este tipo de evaluación en nuestro establecimiento busca mejorar el uso de esta, así como también el desarrollo de evaluaciones alineadas a los objetivos de aprendizajes que se pretende evaluar. En base al decreto las calificaciones deben

certificar y comunicar el aprendizaje aportando información y no solo reducción a un registro.

- **Evaluación Formativa:** La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de las y los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, se interpreta y se usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los pasos a seguir para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El propósito primordial de la **Evaluación Formativa** en nuestro establecimiento es **diagnosticar y monitorear** el proceso de aprendizaje de los estudiantes, permitiendo recabar información respecto a la efectividad de las prácticas pedagógicas, facilitando los ajustes necesarios para apoyar de mejor manera a nuestros estudiantes.

Artículo N° 4

La evaluación en nuestro establecimiento, considera diferentes aspectos y procedimientos que deben ser llevados a cabo por el/la docente. Con este fin deberá conocerlos y apropiarse de ellos utilizando como herramienta el **anexo 1:** “Procedimiento de evaluación” de este manual. Estos procedimientos le dan marco a la evaluación y calificación para la toma de decisiones en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos.

Artículo N°5

El rol del profesor es promover el aprendizaje significativo a través de diferentes prácticas en el aula, tales como: mencionar los objetivos de aprendizajes e indicadores de logros durante el desarrollo de la clase en diferentes momentos del proceso de aprendizaje, diversificando la forma de retroalimentación, co-evaluación y evaluación (evaluación de procesos, teoría de sistema u otros).

Para evidenciar el aprendizaje del alumno se deben considerar diferentes estrategias, formular preguntas con distintos propósitos creando discusión, todo con el fin de tomar las decisiones pedagógicas respecto de cómo trabajar con los estudiantes. Esto nos acerca al cumplimiento de los objetivos de aprendizajes y contenidos propuestos en el marco curricular y las bases curriculares. (Ver Anexo 4)

Artículo N° 6

La unidad técnico pedagógica promoverá y asesorará las instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centrada en el proceso, progreso y logros de los aprendizajes del alumno, utilizando pautas de cotejo, rubrica, dianas de evaluación, entre otros. Fomentando así el trabajo colaborativo, en reuniones de áreas y técnicas multidisciplinares (a lo menos 1 a la semana). Estos registros quedarán por escrito en el libro de acta de cada área y firmado por todos los integrantes presentes en dichas reuniones.

Artículo N° 7

Los apoderados serán informados, para que se comprometan, sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de sus pupilos, a través de la página oficial del colegio (www.colegiosantamariadesantiago.cl) sobre los O.A. (Objetivos de Aprendizaje) y de los contenidos que deben ser desarrollados por los estudiantes.

Artículo N°8

El colegio, a través del profesor jefe, entregará a los apoderados un informe de progreso de aprendizaje bimensual con las calificaciones obtenidas por los estudiantes ya sea en reuniones de apoderados o entregas personalizadas. El apoderado tiene la obligación de asistir y mantenerse informado del rendimiento de su pupilo en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje a través de las reuniones de apoderados y entrevistas personales con profesor jefe y /o asignatura.

• EVALUACIÓN

Artículo N°9

Los estudiantes serán evaluados en periodos semestrales de acuerdo a los plazos estipulados en la calendarización anual del propio Establecimiento.

Artículo N°10

El profesor no podrá aplicar procedimientos de evaluación sumativa, sin antes haber consignado en el libro de clases físico o virtual y retroalimentado con los alumnos la evaluación anterior.

Artículo N°11

Entendiendo que todos los estudiantes deben acceder y participar del curriculum en igualdad de oportunidades, no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las que el plan contemple. Por consiguiente, es fundamental ajustar la propuesta educativa, propiciando la diversificación de estrategias de enseñanza y evaluación, donde los profesores con asesoría de la Unidad Técnico Pedagógica y el Programa de Integración Escolar (PIE), deben incluir en la planificación la diversificación curricular pertinente que le permita responder a los intereses, motivación y estilos de aprendizaje de toda la diversidad estudiantil de su curso, situación que debe ser registrada en el libro de actas de cada área.

Además, a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), deberá aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciados y adecuados a las características de estos y a su relación con la asignatura o actividad, siempre y cuando cuenten con el diagnóstico de un especialista que indique la mejor forma para apoyar al estudiante. Para estos efectos los docentes deberán diversificar el aprendizaje mediante adecuaciones curriculares.
(Ver Anexo 5)

Finalmente, para los estudiantes que requieran mayores apoyos, de acuerdo a su Necesidad Educativa de carácter Permanente (NEEP) o en su desmedro aquellos que sus características no les permitan acceder al currículum en igualdad de oportunidades, el profesor con asesoría de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Programa de Integración Escolar (PIE) la familia y apoyados de un informe entregado por un especialista ya sea neurólogo, psicólogo, psiquiatra, psicopedagogo, terapeuta o a fin que constate las dificultades que tiene el

estudiante, se deben realizar un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), este debe responder a los ajustes en el curriculum a nivel de Objetivos de aprendizajes, priorizando sólo los elementos básicos del curriculum.

La promoción de los estudiantes con PACI, se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en dicho documento.

Estas decisiones respecto a la diversificación curricular deben realizarse a partir de la reflexión de la evaluación diagnóstica.

Artículo N°12

Al inicio del año escolar se aplicará una evaluación diagnóstica en todas las asignaturas del plan de estudio, exceptuando las asignaturas de libre disposición, para la toma de decisiones pedagógicas oportunas, basadas en el análisis de los resultados.

El resultado de esta evaluación inicial debe registrarse en la primera casilla de calificaciones del libro de clases que se destine para ello, considerando los siguientes criterios de logro:

No Logrado (NL)	En Desarrollo (ED)	Logrado (L)
0-60%	61-79%	80-100%

Artículo N°13

Durante el desarrollo de las unidades el profesor evaluará, monitoreará y retroalimentará constantemente el proceso de comprensión y apropiación de los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares y marco curricular vigentes, generando instancias de reflexión que le permitan tomar decisiones pedagógicas oportunas promoviendo la Evaluación Formativa (**ver anexo 1**)

Artículo N°14

Las instancias y fechas de evaluación en cualquiera de sus formas serán debidamente comunicadas, al menos con una semana de anticipación, quedando este registro en el calendario habilitado en el libro de clases y siendo obligación del alumno registrar en su cuaderno dicha información.

Asimismo, todas las evaluaciones deben informar los objetivos de aprendizaje, criterios y modalidad de evaluación (lista de cotejo o rúbrica u otra pauta de evaluación de acuerdo a la pertinencia).

Artículo N°15

En el caso de las evaluaciones que requieran que el estudiante se presente con materiales, éstos deberán ser solicitados con un mínimo de una semana de anticipación, el/la profesor deberá dejar registro de ello en la sección de contenidos en el libro de clases, siendo responsabilidad del estudiante el presentarse con ellos.

Artículo N°16

Los estudiantes tienen la obligación de asistir a los procedimientos de evaluación. De no presentarse a ellos, el apoderado deberá justificar la ausencia en inspección y tendrá que firmar en el libro de justificación o presentar certificado médico en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la aplicación del instrumento.

En caso de suspensión, cuando el apoderado se presente en el colegio y tome conocimiento de la situación quedará automáticamente justificada la inasistencia.

La segunda instancia de aplicación de procedimiento de evaluación se citará con un mínimo de tres días de anticipación, será rendida fuera del horario de clases y sólo se aplicará cuando la inasistencia haya sido justificada.

Todas las citaciones de quinto año básico a cuarto año medio, serán registradas por el profesor de asignatura en un formulario estandarizado en el que deberá quedar consignada la firma del alumno. En el caso de citaciones de primer año básico a cuarto año básico, se enviará la citación a través de la agenda escolar.

En el caso del estudiante que no asista a evaluaciones y que haya justificado su inasistencia, según se establece en este artículo, será evaluado en base a los mismos objetivos de aprendizajes y contenidos del instrumento evaluativo original en las fechas y horarios estipulados por el profesor de asignatura. Para los estudiantes de quinto básico a cuarto medio, las evaluaciones sumativas atrasadas tendrán un formato distinto, a excepción de aquel que requiera adecuación curricular, en todos los casos la evaluación medirá los mismos objetivos de aprendizajes (OA) de dicha evaluación.

Para los estudiantes que se ausenten prolongadamente, la Unidad Técnico Pedagógica y el profesor jefe se encargan de recalendarizar las evaluaciones pendientes.

En el caso de que el estudiante no presente la justificación de su inasistencia en el plazo señalado, se aplicará la evaluación sumativa cuando se incorpore y al término de su jornada escolar.

El estudiante al asistir a una instancia de procedimiento de evaluación, siempre será evaluado con la calificación correspondiente a su nivel de logro evidenciado en el instrumento aplicado.

Artículo N°17

En caso de adulteración, copia o plagio (entregando o recibiendo información, gestos, conversaciones, etc.) y/o retención de instrumento de evaluación, éste será invalidado, el estudiante será evaluado en segunda y última instancia, una vez que el apoderado se presente y tome conocimiento de la situación en la fecha que el profesor le asigne, con los mismos objetivos y contenidos de la evaluación (trabajo y/o actividad), ésta tendrá un formato diferente al original; y, además se aplicarán las sanciones estipuladas en el artículo 11 del Manual de Convivencia.

Artículo N°18

En el caso de la asignatura de Ed. Física, el alumno deberá presentarse a las evaluaciones con su equipo deportivo de acuerdo al reglamento, de lo contrario, para resguardo de su integridad física será evaluado en el momento con un instrumento evaluativo escrito, de acuerdo al objetivo que se esté desarrollando. Sin embargo, si el proceso de evaluación no permite ser aplicado por medio de un instrumento evaluativo escrito dada la coherencia del objetivo de aprendizaje, deberá justificar su presentación sin equipo deportivo a la clase, antes de 5 días y será evaluado en la clase siguiente.

• CALIFICACIÓN

Artículo N°19

Los estudiantes deberán ser calificados en todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal. Estas calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento escolar.

En el caso de la asignatura de Ciencias Naturales, en Primero y Segundo medio, la nota final será calculada con los promedios de las disciplinas científicas: Biología, Física y Química.

El promedio de Ciencias Naturales en Primero y Segundo Medio, es el promedio ponderado entre los ejes.

Artículo N°20

La calificación mínima de aprobación de cada asignatura es 4,0.

Artículo N°21

Las calificaciones finales serán con un decimal, debiendo aproximar al decimal superior si la centésima resultante es 5 o superior y mantener la décima si la centésima resultante es inferior a 5.

Artículo N°22

Serán calificaciones parciales las obtenidas por el alumno durante el semestre.

Artículo N°23

Al término de cada semestre el estudiante será calificado en cada asignatura con el promedio ponderado.

Artículo N°24

Las asignaturas de Orientación y Religión (optativa) serán calificadas respecto de los siguientes conceptos:

Muy Bueno	MB	90% a 100% de los objetivos logrados
Bueno	B	75% a 89% de los objetivos logrados
Suficiente	S	60% a 74% de los objetivos logrados
Insuficiente	I	0% a 59% de los objetivos logrados

Cabe señalar que, la calificación de estas áreas no incide en la promoción escolar. Estas calificaciones quedarán registradas en el Informe de Notas, Certificado Anual de Estudios y Actas.

Artículo N°25

De igual forma la calificación obtenida por los alumnos de 1º y 2º básico en la asignatura de idioma extranjero, no incidirá en la promoción, sin embargo, quedará registrada en el Informe de Notas.

Artículo N°26

Las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de Libre Disposición de Tercer año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media consignarán a lo más dos calificaciones semestrales coeficiente uno. El promedio semestral de dicha asignatura será considerada con una ponderación del 20% correspondiente a la asignatura que tiene relación directa según el plan de formación general. En el caso que dos asignaturas de Libre Disposición tengan relación con sólo una asignatura de Formación General, cada una se ponderará con un 10%

La asignatura de Educación física y salud desarrollará Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP) desde 7º Año básico hasta II Medio.

De 1º Básico hasta 6º se consignaran 3 calificaciones semestrales.

Artículo N°27

Todas las calificaciones finales anuales: 3,9 deberán ser aproximadas a 4,0 en todos los casos y en todas las asignaturas.

Artículo N°28

En cada asignatura la calificación final anual de los estudiantes de Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Educación Media será el promedio de las calificaciones semestrales.

• PROMOCIÓN

Artículo N°29

Para efectos de promoción se considerarán en su conjunto los aspectos de asistencia y rendimiento tal como lo señala el Decreto N° 67, Artículo 10:

A) Serán promovidos al nivel superior todos los alumnos de Primer año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media que aprueben el 100% de las asignaturas que contempla el plan de estudio y hayan cumplido con al menos un 85% de asistencia.

B) Serán promovidos al nivel superior todos los alumnos de Primer año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado una asignatura siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio mínimo de 4,5 incluyendo la asignatura reprobada y hayan cumplido con al menos un 85% de asistencia.

C) Serán promovidos al nivel superior todos los alumnos de Primer año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media que no hubieran aprobado dos asignaturas siempre que su nivel de logro, incluyéndolas, sea como mínimo 5,0 y hayan cumplido con al menos un 85% de asistencia.

El colegio proveerá acompañamiento a los alumnos en riesgo de repitencia y repitentes para lograr el desarrollo de los aprendizajes esperados.(Ver Anexo 2)

Dicho acompañamiento se realizará en un horario fuera de la jornada escolar y estará a cargo de docentes y/o especialistas con que cuente el establecimiento.

Artículo N°30

Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo N°29, el Director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción, solicitando los medios de verificación adjuntos en el Anexo 2 "Protocolo de Alumnos/as en riesgo de repitencia" para la toma de decisión respecto a la promoción o repitencia de estos alumnos.

En el caso de los alumnos que aprueben el 100% de las asignaturas de su plan de estudio, pero su porcentaje de asistencia sea inferior al 85%, el Director en conjunto con el Jefe Técnico Pedagógico, consultando al Consejo de Profesores y especialistas, solicitarán los medios de verificación adjuntos en el Anexo 2 "Solicitud de aprobación con bajo porcentaje de asistencia"

El Director además podrá otorgar la aprobación a aquellos alumnos que presenten situaciones especiales, tales como: postulación al servicio militar o ingreso a las Fuerzas Armadas, certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes, además de becas u otras similares, dando las facilidades que requieran para cumplir con sus evaluaciones.

En el caso de que por razones de fuerza mayor se deba cerrar el año escolar de manera anticipada a algún estudiante, la Dirección del Establecimiento previa certificación del caso, determinará la cantidad mínima de notas y las instancias evaluativas a seguir, señalando la calendarización de pruebas y controles.

• ASISTENCIA

Artículo N°31

Todas las inasistencias deberán ser justificadas por escrito vía agenda, certificado médico o personalmente por el apoderado; sin embargo, dichas justificaciones constituyen un antecedente respecto de las razones de la falta pero no modificarán el porcentaje de asistencia anual.

Artículo N°32

A los estudiantes trasladados desde otro establecimiento con régimen distinto al semestral, se les deberá adecuar sus evaluaciones a este sistema, ya sea consignando las notas parciales o los promedios registrados en el informe emitido por la institución de origen, en las asignaturas que correspondan, dependiendo del periodo del año en que ocurra este traslado y salvaguardando que cumpla con la cantidad mínima de evaluaciones exigidas en este Reglamento.

• CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS Y ACTAS

Artículo N°33

La situación final de los estudiantes deberá quedar resuelta impostergablemente al término del año escolar.

Artículo N°34

El estudiante recibirá al término del año escolar, un Informe Educacional en el que se indiquen las asignaturas impartidas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Asimismo, el Establecimiento entregará un certificado anual de estudio con fecha posterior, que posibilitará al estudiante matricularse en el nivel correspondiente.

Artículo N°35

El certificado anual de estudio no podrá ser retenido por ningún motivo.

Artículo N°36

Las Actas de Calificaciones Anuales y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones anuales en cada asignatura, porcentaje de asistencia y la situación final de los estudiantes.

Artículo N°37

Las Actas de Calificaciones Anuales y Promoción Escolar, deberán generarse y ser enviadas digitalmente, utilizando el “Sistema de Información General de Estudiantes” (SIGE) en conformidad a los instructivos y plazos establecidos por el MINEDUC.

Artículo N°38

La Dirección del Colegio tiene la facultad de resolver situaciones especiales en casos debidamente justificados, ya sea por situaciones de salud u otras razones que atenten con la seguridad del estudiante. Evitando así la decisiones arbitrarias y discriminatorias.

Las situaciones que no hayan sido contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por el director asesorado por los estamentos técnicos que correspondan.

IV. BIBLIOGRAFÍA

MINEDUC, DECRETO N°67, "Aprueba Normas mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción y deroga los Decretos Exentos N°511/1997, N° 112/1999 Y N°83/2001". Santiago, 20 de febrero del 2018.

Ministerio de Educación, "Política para el fortalecimiento de la Evaluación en el Aula". Santiago, MINEDUC.

Ministerio de Educación, Unidad de Curriculum y Evaluación (2018) "Evaluación Formativa en el Aula, Orientaciones para directivos". Santiago, Educarchile.

Ministerio de Educación, Unidad de Curriculum y Evaluación (2018) "Evaluación Formativa en el Aula, Orientaciones para docente". Santiago, Educarchile.

Ministerio de Educación, Unidad de Educación Especial (2017). "ORIENTACIONES sobre estrategias diversificadas de enseñanza para la educación Básica, en el marco del decreto 83/2015". Santiago, MINEDUC.

Ministerio de Educación, Unidad de Educación Especial (2013), ORIENTACIONES técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE), Santiago, MINEDUC.

CPEIP, Ministerio de Educación (2008). "Marco para la buena enseñanza" Santiago, Impresora Maval.

IV. GLOSARIO

Adecuaciones curriculares: se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

- a) **Adecuaciones curriculares de acceso.** Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad. (Ver anexo 4)
- b) **Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.** Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. (Ver anexo 4)

Autoevaluación: proceso en el que la propia o el propio estudiante evalúa sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar junto con maneras para avanzar en su desempeño.

Buen clima de aula: Se caracteriza porque los alumnos se sienten valorados y seguros. Saben que serán tratados con dignidad, que sus preguntas, opiniones y experiencias serán acogidas con interés y respeto.

Coevaluación: proceso en el que los y las estudiantes evalúan los aprendizajes de sus pares al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar y orientando a sus compañeras o compañeros sobre cómo avanzar.

Cuaderno: Instrumento para registrar por escrito la información útil en la formación continua, que refleja el trabajo diario que realiza el alumno.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Es una estrategia de respuesta a la diversidad cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizajes de todos los estudiantes, considerando la amplia

gama de habilidades, estilos de aprendizajes y preferencias. Cuando esta estrategia (DUA) no funciona es necesario realizar medidas de ajuste al currículum a través de adecuación curricular.

Diversificación de la enseñanza aplicado a la planificación diversificada Considera situaciones de aprendizaje suficientemente variadas y flexibles, que permitan a todos los estudiantes, considerando sus características individuales, participar del conjunto de experiencias que construyen el proceso de enseñanza y aprendizaje de los objetivos esenciales e imprescindibles de las bases Curriculares.

Evaluación diagnóstica: tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el o la estudiante al partir su trayectoria hacia el logro de un aprendizaje. Se realiza comúnmente al comienzo de las unidades de aprendizaje. Esta información es imprescindible para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje previamente planificados, en función de responder mejor a las necesidades de las y los estudiantes y, por ende, se recomienda que no sea calificada.

Evidencia: aquello que los y las estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP): Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET): Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Niveles de logro o desempeño: descripciones que se hacen a partir de los criterios de logro para ilustrar el lugar en que se sitúa el desempeño de un o una estudiante, en un continuo que va desde un desempeño incipiente a uno excelente.

Objetivo de aprendizaje: meta de aprendizaje que se espera lograr. Pueden ser directamente los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares, que definen los desempeños que se espera sean logrados por la totalidad de estudiantes en cada asignatura y en cada nivel de

enseñanza, o pueden ser también objetivos que el o la docente parafrasee, ajuste o redefina a partir de éstos.

Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional

Retroalimentación: utilizar información evaluativa para mejorar. Se dirige tanto hacia estudiantes como hacia docentes. - Cuando se dirige hacia las y los estudiantes, se trata de información que reciben a partir de su desempeño, y de la orientación y el apoyo que lo guían respecto de qué pasos dar para seguir aprendiendo. - Cuando su dirección es hacia la o el docente, se refiere a la información que recoge el mismo o la misma docente sobre los aprendizajes de sus estudiantes, lo que le permite ir analizando qué aspectos de su práctica pedagógica parecen haber apoyado y facilitado más el desarrollo de estos aprendizajes y cuáles tuvieron menor impacto, y así tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, así como generar apoyos o adecuaciones particulares para ciertos estudiantes.

Anexo 1

“Procedimiento de Evaluación”



Procedimiento de Evaluación

Colegio Santa María de Santiago

ÍNDICE

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN COLEGIO SANTA MARÍA DE SANTIAGO.....	2
Aprendizaje desde la práctica docente.....	3
Criterios para la práctica docente.....	3
Aprendizaje desde la práctica estudiantil.....	4
Criterios para la práctica estudiantil.....	4
Registro de evaluación.....	5
Registro de cobertura de evaluación.....	5
Registro de notas parciales.....	5
Cantidad de calificaciones.....	6
Formas de evaluar.....	6
Rúbrica.....	6
Portafolio.....	7
Diario.....	7
Consideraciones específicas para el aprendizaje desde la práctica docente.....	7
Coordinación.....	7
La cantidad de evaluaciones.....	8
De la calificación.....	8
Consideraciones específicas para el aprendizaje desde la práctica estudiantil.....	9
Coordinación.....	9
Implementación.....	9

1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN COLEGIO SANTA MARÍA DE SANTIAGO

Evaluación Formativa: Plan de Acción Evaluativo			
Aprendizajes desde la práctica docente.	Evaluaciones Sumativas: Clases teóricas. Seminarios participativos y de carácter aclaratorio. Talleres.	Con énfasis en el manejo de un marco teórico, contextualización o análisis desde diferentes ámbitos Con énfasis en la retroalimentación y metacognición Actividades prácticas para reforzar manejo conceptual: controles, guías de ejercicios, interrogaciones escritas, exposiciones, evaluaciones de lecturas complementarias, etc.	30%
	Evaluaciones Curriculares	Evaluaciones que comprenden los Objetivos de Aprendizajes de una unidad, evaluaciones de desarrollo, alternativas, trabajos prácticos, etc.	30%
Aprendizajes desde la práctica estudiantil.	Aprendizajes basados en proyectos y problemas.	Realización de actividades orientadas al desarrollo de aprendizaje de forma autónoma que, además, les permita problematizar una situación que sea de su interés: realización de estudios de caso, ensayos, organizadores gráficos, disertaciones, elaboración de exposiciones gráficas, videos, dramatizaciones, confección de diálogos, debates, stop motions, sketch notes, diaporama, debates, instalaciones, coreografías, reportajes, y tantos otros que permitan la utilización metodología investigativa. Libro Abierto: Tipos de textos que apunten a manejo de lenguaje disciplinario, como por ejemplo: artículos especializados, capítulos de libros, letras de canciones, y otros	40%

2. Aprendizajes desde la práctica docente

Se entiende por práctica a todo tipo estrategia que se relaciona con los objetivos de aprendizajes para el desarrollo de habilidades y competencias de los estudiantes. Ejemplo de metodologías para la práctica docente:

- *Activación de conocimientos previos*: motivación, presentación y explicación de objetivo de aprendizaje, diagnóstico de conocimientos previos, niveles de logro, entre otros.
- *Proceso de aprendizaje*: creación de un escenario para el aprendizaje, considerando el objetivo y los niveles de logro que se desean obtener, a través de una exposición teórica en torno al objetivo de la clase, vinculado a ¿qué es? ¿cómo lograrlo? y ¿de qué forma se orienta al alumno para su aprendizaje? También debe considerar la recolección de información para la toma de decisiones pedagógicas.
- *Sociabilización del Aprendizaje*: retroalimentación, autoevaluación, profundización de la reflexión en torno a su desempeño para el aprendizaje, trabajar desde el error, coevaluación, entre otras.

Es importante destacar que, bajo el nuevo modelo de evaluación formativa, su rol es de **orientador (a)**, por lo que debe considerar al momento de planificar su estrategia de aprendizaje: planificación de evaluación semestral, selección de objetivos de aprendizajes, criterios de logro, diversificación del aprendizaje de sus estudiantes dentro del curso, sociabilización del mecanismo de evaluación en estudiantes y apoderados.

1. *Criterios para la práctica docente*

- a. Clase teórica:
Se fundamenta en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, propuesto por el curriculum nacional; enfatizando en la teoría, contextualización y/o análisis desde diferentes ámbitos.
- b. Seminarios participativos y de carácter aclaratorio:
Se fundamenta la evaluación de las prácticas realizadas por los estudiantes a través de conversatorios, avances y progresos, dudas, metacognición, autoevaluación, coevaluación, entre otros.
- c. Talleres
Se fundamenta en actividades prácticas para la apropiación de los aprendizajes a través de la aplicación y demostración de habilidades como por ejemplo: controles, guías de ejercicios, interrogaciones, exposiciones, etc.; es decir, actividades simples que determinen el reforzamiento de los aprendizajes vistos en las clases teóricas.

3. Aprendizajes desde la práctica estudiantil

Se entiende como el desempeño a las actividades desarrolladas por el estudiante de manera autónoma, responsable y consciente de su aprendizaje.

Esta categoría, siempre será guiada por su profesor, ya sea a través de la presentación del plan de evaluación semestral junto con los criterios de logros, pautas de evaluación, rubricas o cualquier otra herramienta que considere necesario para facilitar la comprensión en torno a qué, cómo y para qué va a desarrollar una determinada actividad.

Ejemplo de actividades para la práctica estudiantil:

- *Actitud para el aprendizaje*: responsabilidad, proactividad, autonomía, planificación, disposición, colaboración, solidarizar, tolerancia y respeto, entre otros.
- *Habilidades para el aprendizaje*, deberán ser vinculadas con el perfil del estudiante del siglo XXI: relacionar, comprender, representar, argumentar, comunicar, habilidades digitales, investigar, entre otras.

1. Criterios para la práctica estudiantil

a. Controles libro abierto.

Se espera la selección de diversas fuentes escritas para el fortalecimiento de la apropiación de una estructura disciplinaria como base, siendo utilizados: cuentos, letras de canciones, capítulos de libro, artículos de revistas, lectura complementaria, entre otras.

b. Aprendizajes basados en proyectos y/ o problemas.

Realización de actividades orientadas al desarrollo de aprendizaje de forma autónoma que, además, les permita problematizar una situación que sea de su interés, desde el ámbito investigativo, creación artística, social y emprendimiento, para lograr aprendizajes significativos y que favorezcan la manera de pensar, de trabajar y sus herramientas, además de las maneras de vivir el mundo.

Para llevar a la practica el ABP, se sugiere la realización de estudios de caso, ensayos, organizadores gráficos, disertaciones, elaboración de exposiciones gráficas, videos, dramatizaciones, confección de diálogos, debates, stop motions, sketch notes, diaporama, debates, instalaciones, coreografías, reportajes, y tantos otros que permitan la utilización metodología investigativa.

4. Registro de evaluación

El registro de evaluación debe considerar dos momentos:

1. Registro de cobertura de evaluación

Corresponde al monitoreo de los avances en el proceso de aprendizaje del semestre del curso evaluado, los cuales quedarán consignados en el libro virtual.

Asignatura:			CALIFICACIONES																							
Profesor:																										
N°L	R.U.N.	Nombre	E.D.	Ev. Diag.	Evaluaciones Sumativas					PROMEDIO	Ponderación 30%	Evaluaciones Curriculares			PROMEDIO	Ponderación 30%	ABP				PROMEDIO	Ponderación 40%	Promedio Ponderado =	Ponderación 80%	Ponderación 20%	Promedio
					Ev1	Ev2	Ev3	Ev4	Ev5			Ev1	Ev2	Ev3			Ev1	Ev2	Ev3	Ev3						
1					3,0	4,0	5,0	4,5	4,0	4,1	1,23	6,0	7,0	6,5	6,5	1,95	6,3	6,1	6,5	7,0	6,5	2,59	5,8			
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
						OA	OA	OA	OA	OA			OA	OA	OA											

*En el caso de las asignaturas que tienen asociado algún taller de libre disposición se calcula el Promedio final de la asignatura con: el 80% del promedio ponderado de la asignatura y el 20% del taller.

2. Registro de notas parciales

Tiene como objetivo la consignación del promedio de calificaciones en el libro de clases físico a partir de tres criterios de evaluación y su respectivo porcentaje: Evaluaciones Sumativas, Evaluaciones Curriculares y ABP. En el caso de las asignaturas que tienen asociado algún taller de libre disposición se calcula el Promedio ponderado entre el promedio de la asignatura y el taller (80% -20%) .

Ejemplo:

CALIFICACIONES														
N/L	R.U.N.	Nombre	E.D.	Ev.Diag.	Evaluaciones Sumativas		Evaluaciones Curriculares		ABP		Promedio Ponderado	Ponderación 80%	Ponderación 20%	Promedio
					Promedio	Ponderación 30%	Promedio	Ponderación 30%	Promedio	Ponderación 40%				
1					4,1	1,23	6,5	1,95	6,5	2,59	5,8			
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														

3. Cantidad de calificaciones:

En el registro del libro de clases físicos, sólo se pueden consignar tres notas, las cuales corresponderán al promedio de las Evaluaciones Sumativas, Evaluaciones Curriculares y ABP.

5. Formas de evaluar

La evaluación formativa, como es proceso, implica el desarrollo de diferentes estrategias evaluativas; es por esto que se sugiere manejar tres herramientas simultáneamente para tener evidencias de los avances. Ellas son:

1. Rúbrica:

Nos permite entregar información al estudiante, transparentando su evaluación, permitiéndole alcanzar los objetivos de aprendizaje que deseamos alcanzar.

Para su construcción se debe considerar:

- Objetivo de aprendizaje

- Diseño de producto acorde a las instrucciones dadas
- Trabajo colaborativo

2. Portafolio:

Permite la recolección de los materiales y talleres desarrollados durante las clases efectivas, como guías, pruebas, talleres, controles, entre otros, con el fin de evidenciar objetivamente el proceso formativo de cada estudiante.

3. Diario:

Instrumento que se desarrolla en el cuaderno de la asignatura, cuyo objetivo es la reflexión del autoaprendizaje del estudiante, para ello debe considerar el registro de:

- Fecha
- Objetivo de la clase
- Metas
- Su reflexión en torno al proceso

6. Consideraciones específicas para el aprendizaje desde la práctica docente:

1. Coordinación

- a. En la **primera reunión de área del año**, desarrollada en marzo, el coordinador encargado debe generar el espacio de trabajo para conocer, manejar y diseñar el plan de evaluación de la primera unidad de cada nivel.
- b. Para el diseño de esta unidad se debe coordinar:

1. La cantidad de evaluaciones:

- En el registro del libro de clases debe quedar consignado un máximo de 3 calificaciones, las cuales corresponden a Evaluaciones Sumativas, Evaluaciones Curriculares y ABP.

CALIFICACIONES														
N/L	R.U.N.	Nombre	E.D.	Ev.Diag.	Evaluaciones Sumativas		Evaluaciones Curriculares		ABP		Promedio Ponderado	Ponderación 80%	Ponderación 20%	Promedio
					Promedio	Ponderación 30%	Promedio	Ponderación 30%	Promedio	Ponderación 40%				
1					4,1	1,23	6,5	1,95	6,5	2,59	5,8			
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														

Finalmente, cada área o nivel debe registrar y **entregar a UTP el plan de evaluación semestral**, que contemple las decisiones asumidas en torno a: cantidad de evaluaciones.

2. De la calificación

- El porcentaje del promedio de cada módulo debe anotarse con dos decimales. La suma de estos valores corresponderá al promedio ponderado.

7. Consideraciones específicas para el aprendizaje desde la práctica estudiantil

1. Coordinación

En la **primera reunión de área del año**, desarrollada en marzo el coordinador encargado debe generar el espacio de trabajo para la elaboración de al menos una propuesta de ABP que será trabajado durante el semestre en cada nivel.

1. Implementación

En la implementación del ABP se debe considerar:

- a. El desarrollo de cuatro fases: sociabilización del proyecto, estrategia, evaluación y cronograma.
 - La sociabilización implica, introducir al estudiante en la elaboración de su proyecto, para lo cual será necesario considerar, entregar el propósito de la actividad.
 - Estrategia implica identificar los OA y pauta de evaluación que serán implementadas en el proyecto.
 - Evaluación debe considerar un instrumento que registre, el proceso en torno a: OA trabajados y sus indicadores de evaluación; la elaboración del producto, que implica definir sus características generales y específicas, el modo de trabajo a través del aprendizaje colaborativo.
 - Cronograma determina los tiempos de trabajo semanales asignados para la elaboración del proyecto, como presentación, elaboración, evaluación y difusión.
- b. Seminario: El objetivo de esta actividad es potenciar la metacognición, la coevaluación, la autoevaluación y la toma de decisiones a través de herramientas como el diario del estudiante, el portafolio u otros que se considere necesario.
- c. El **rol docente** durante la evaluación formativa, es la de establecer clase a clase el propósito y las tareas definidas; así como también, corregir, orientar y aclarar dudas en torno al proceso y generar el espacio para la sociabilización de uno o más grupos.
- d. La **difusión**, el profesor y los estudiantes, deben diseñar los mecanismos de acción para mostrar el producto a la comunidad.

ANEXO 2.

“Protocolo para Alumnos en Riesgo de Repitencia”

Este protocolo está dirigido a aquellos alumnos que se encuentren con un bajo nivel de logro en comparación con su grupo curso. El objetivo de éste es evitar la repitencia del estudiante a través de los siguientes pasos:

- 1) Monitoreo temprano de las dificultades a través de la prueba de diagnóstico aplicada en cada asignatura, donde el profesor evidenciará el nivel de logro del alumno.
- 2) El profesor de asignatura utilizará remediales para apoyar a los estudiantes descendidos tales como: conversar con el alumno, retroalimentar la prueba, entre otras.
- 3) Si luego de la primera evaluación consignada mantiene un bajo nivel de logro (insuficiente), el profesor de asignatura informará al profesor jefe y en conjunto comunicarán al apoderado de tal forma que se adquieran compromisos (clases extras en el hogar, derivación externa a: psicopedagogo, neurólogo, fonoaudiólogo, entre otros) para mejorar la situación quedando por escrito en el libro de clases y hoja de seguimiento del alumno.
- 4) El colegio, por su parte, proporcionará un acompañamiento docente con la autorización del apoderado. Para esto, establecerá un reforzamiento quedando consignada la asistencia del alumno en el libro de clases, de tal manera que el apoderado pueda monitorear a su pupilo.
- 5) Terminado el primer semestre, si el alumno no ha adquirido los aprendizajes esperados de acuerdo a su nivel, el profesor jefe deberá informar de la situación al apoderado, estableciendo nuevos acuerdos que permitan al alumno alcanzar el nivel de logro esperado. Esto quedará registrado en el libro de clases.

Se repetirá el proceso durante el segundo semestre si no se evidencia el progreso en el nivel de aprendizaje del alumno.

- 6) Al término del año lectivo el Director y su Equipo Directivo analizará la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción establecido en el artículo N°31 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, analizando el progreso de la situación de aprendizaje aplicadas todas las instancias previamente mencionadas y documentadas en este protocolo, para deliberar basado en esta información la continuidad del aprendizaje en el curso siguiente.

Al final de este proceso el Jefe Técnico en colaboración con el Profesor jefe y otros profesionales de la educación que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno, deberán elaborar un informe individual del estudiante que considere los siguientes criterios:

- a) El progreso del aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año basado en la evidencia.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su propio grupo curso.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender el contexto de la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos será más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- d) Definir el tipo de acompañamiento que se sugiere en caso de promoción o repitencia indistintamente (derivación a equipo de apoyo).

El Director deberá analizar los casos de estudiantes en riesgo de repitencia, utilizando las evidencias del seguimiento y acompañamiento descritas anteriormente, de tal manera que sea pertinente a las necesidades pedagógicas, socioemocionales y económicas del alumno.

ANEXO 3.

“Carta de solicitud de promoción por asistencia”

SANTIAGO, ____ de ____ del ____

Sr:

José Horacio Parissi Morales

Director del Colegio Santa María de Santiago.

Presente.

De mi consideración,

Yo, _____, Rut, _____, Estudiante del curso ____ año ____,
pupilo de Sra/sra _____, Rut, _____, ante usted expongo
(Explicar los motivos o situaciones que lo llevaran a presentar baja asistencia a clases, además
adjuntar evidencia de su situación)

Esperando buena acogida, se despide _____

Firma y Rut de estudiantes

Firma y Rut de Apoderado

ANEXO 4.

Rol del profesor en la Evaluación Formativa

El profesor debe dejar establecidas las normas de su asignatura en la primera sesión, refiriéndose al clima dentro del aula (ambiente propicio para el aprendizaje) y sistemas de evaluación que se implementarán durante el proceso.

El carácter de las interacciones que ocurren en el aula, entre docentes y/o estudiantes debe ser favorecido por un clima de confianza, respeto y equidad ocupando distintas estrategias para la resolución de conflictos.

Cada alumno debe tener y asistir con los materiales necesarios para la asignatura (cuaderno, lápices, libros, etc.).

El profesor de asignatura debe explicar oralmente y consignar por escrito el objetivo de cada clase, no solo al inicio, sino también durante el desarrollo de ella para evidenciar el impacto de su práctica y el aprendizaje de los estudiantes.

En la práctica el docente debe considerar las preguntas fundamentales de la Evaluación Formativa:

- 1) **¿Hacia dónde voy?:** definir, compartir objetivos y criterios de logro.
- 2) **¿Dónde estoy?:** diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje, interpretando la información para identificar la distancia o “brecha” respecto del objetivo de aprendizaje.
- 3) **¿Cómo llego?:** retroalimentar de manera efectiva y oportuna para conocer las necesidades de aprendizaje futuras.

Estrategias de la Evaluación Formativa en el aula:

- **¿Hacia dónde voy?** El docente debe compartir los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro. Haciendo preguntas, parafraseando, ejemplificando para lograr autonomía en el aprendizaje o también una rúbrica que deberá describir de forma clara y concreta qué se espera que diga, escriba o haga el estudiante y cómo se ven los distintos niveles de logro dependiendo de su nivel de madurez cognitiva (nivel de básica o de media). Esto permitirá que el estudiante sepa “hacia dónde va” y qué se espera que aprenda.
- **¿Dónde estoy?** Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje con rúbricas o pautas. Hacer preguntas clarificadoras de la rúbrica por parte de los estudiantes, asociar ejemplos con niveles de desempeño de ella.

Otro ejemplo es a través de preguntas en el aula, para ello se sugieren las siguientes técnicas:

- a) Respuestas elegidas al azar: el profesor entrega una pregunta y los alumnos dan una respuesta en un papel el cual será elegido al azar para ser leído por el profesor ante el curso. Se discutirá sobre las respuestas obtenidas.
- b) Interrogación didáctica: el docente debe generar los espacios para que los estudiantes realicen preguntas con el objetivo de fomentar un pensamiento crítico, creativo y reflexivo desde un nivel concreto a un nivel más general.
- c) Participación simultánea: el profesor da una pregunta y respuesta y los alumnos indican si están de acuerdo con ella lo cual permitirá conectar con los aprendizajes previos de los estudiantes.
- d) Pienso – Converso – Compartimos: en pareja los alumnos comparten sus respuestas frente a una pregunta del profesor y luego lo presentan ante el curso lo que permitirá que conozcan distintas perspectivas de sus compañeros.
- e) Tickets de salida o de entrada: plantear preguntas con respuestas breves justo antes de salir de la clase . Esto le permite al docente evidenciar el nivel de logro de los estudiantes.

- **¿Cómo llego?** Retroalimentar efectiva y oportunamente. El profesor realizar actividades de retroalimentación de los contenidos previo a la evaluación sumativa con el objetivo de recopilar mayor evidencia para las decisiones pedagógicas posteriores. Una vez entregada la evaluación se deberá retroalimentar en conjunto con los estudiantes para que tengan conocimiento de sus errores.

La retroalimentación también debe ser enfocada como una reflexión de la práctica docente.

Sugerencias para la retroalimentación:

- a) De forma oral, por escrito o demostración.
- b) Expresarse con palabras claras y de modo breve, sin perder precisión.
- c) Generar instancias de apoyo a los estudiantes, entregando información relevante para su aprendizaje.
- d) De forma individual o grupal.
- e) Puede provenir de diversas fuentes: docente, pares o por el propio estudiante.

- **¿Cómo llego?** Dar oportunidades para la coevaluación y la autoevaluación. La autoevaluación del estudiante debe entenderse como una instancia para pensar sobre el propio desempeño con respecto a su aprendizaje.

Se sugieren las siguientes estrategias de autoevaluación y coevaluación:

- a) Nos destacamos: el estudiante marca en la rúbrica su nivel de logro.
- b) Señales del aprendizaje: tarjetas con signos que representen que “estoy aprendiendo” o “tengo dudas” que sirvan para monitorear en la clase el aprendizaje.
- c) Reflexiones de cierre metacognitivas: al terminar una actividad realizar el ejercicio “yo antes pensaba que ... ahora pienso que ...” o ejercicios sobre ¿qué hice cuando tuve alguna duda?, ¿qué puedo hacer la próxima vez para lograr mi aprendizaje?.

ANEXO 5.

“Orientaciones para adecuaciones curricular”

Crterios y orientaciones de Adecuaciones Curriculares.

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Para el desarrollo de estas, se debe tener en consideración los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes esperados, de acuerdo a la etapa de desarrollo de los estudiantes para posibilitar el acceder al currículum a través de la flexibilización de este.

Tipos:

- a) **Adecuaciones Curriculares de Acceso al Currículo:** Son modificaciones o provisión que intentan reducir o eliminar las barreras de participación, al acceso a la información, expresión y comunicación equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje, ni modificar el currículum.
- b) **Adaptación curricular de objetivo al currículo:** son aquellas en las que sí se modifican los elementos básicos del currículo debido a que las características que presenta el estudiante en relación con el ámbito escolar provocan que no sea capaz de alcanzar los objetivos propuestos para el curso o nivel en el que se encuentra y que están reflejada en el plan de adecuación curricular individual (PACI).

Tipos de adecuaciones Curriculares (Actividades de aula e instrumentos de evaluación)			
A) Adecuaciones curriculares de acceso		B) Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje	
Crterios	Recomendación	Crterios	Recomendación
Presentación de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de las instrucciones por mediación al inicio y durante la evaluación. • Representar la información por varios canales perceptivos (auditivo, visual, kinestésico) • Uso de instrucciones simples y explícitas. • Complementar el uso del lenguaje con simbolismos de forma alternativa. • Implementar actividades con apoyo de especialistas para estimulación cognitiva, desarrollo de habilidades, motivación, etc. • Incorporación de figuras, esquemas aclaratorios, gráficos, pistas, claves, mapas, etc. • Uso de PPT, u otro medio de representación evitando el dictado. • Usar distintas vías de comunicación facilitando la información entregada en clases. Transformar textos a audios. • Uso de letra de mayor tamaño o destacar con color. • Reducción de párrafos de un texto. • Ampliación de las imágenes 	Graduación del nivel de complejidad	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear objetivos de aprendizajes alcanzables y desafiantes, fragmentándolos. • Operacionalizar y secuenciar metas de aprendizaje, disminuyendo la escala de calificación.
		Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos	Seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizajes, considerando sólo los básicos e imprescindibles.
		Temporalización	Temporizar los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes, prolongando o graduando para la consolidación de ciertos aprendizajes.

	<ul style="list-style-type: none"> • amplitud de la palabra o del sonido • Uso de contrastes a través de colores • Disminución en el número de alternativas • Disminución en el número de preguntas • Adecuación en la formulación de las preguntas en función de las necesidades del estudiante • Ennegrecer lo más relevante • Uso de vocabulario pre-enseñando éste. • Hacer explícito lo implícito ofreciendo alternativa menos complejas. • Usar variedad de ejemplos. • Facilitar formular de ser posible. • Simplificar términos o ecuaciones con palabras más simples o símbolos. • Uso de medios audiovisuales, multimedia. • Implementar metodologías de trabajos en distintos subsectores. (transformar información clave en otro idioma o canal de comunicación). 	Enriquecimiento del currículum	Incorporación de objetivos no previstos en las bases curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante. (ej. Segunda lengua o código de comunicación)
		Eliminación de aprendizajes	Se considera solo cuando otras formas de adecuación curricular no resultan efectivas y después de agotar todas las instancias anteriores. Esto siempre y cuando no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles.
Formas de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Dar la oportunidad de cambiar una evaluación escrita por oral. • No considerar errores específicos y ortográficos de no ser el objetivo. • Uso de calculadora, traductor u otro recurso electrónico. • Uso de apoyo escrito como el cuaderno. • Reemplazar presentaciones orales ante el curso por trabajos de investigación, maquetas, comics u otros. • Reemplazar trabajo grupal por trabajo individual o viceversa. • Permitir respuesta a evaluaciones con distintas formas de representación. 		
Entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Situar en lugar estratégico (lejos de ventanas, puerta de acceso y parte trasera) durante la clase y evaluaciones. • Evitar un clima de aula con ruido ambiental. • Evitar ubicación en lugares con luces directas o muy oscuras. • De ser necesario aplicar evaluaciones en un ambiente distinto al aula regular. 		
Organización del tiempo y el horario	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar evaluaciones durante el inicio de la jornada escolar (evitar evaluar en las tardes). • Adecuar el tiempo para alcanzar a realizar las tareas o evaluaciones durante el bloque establecido. • Durante la clase alternar actividades cognitivas con motoras. • Planificar espacio de cambios de actividades habitual (desfogue). • Otorgar mayor tiempo para responder preguntas, prueba parcelada, etc.) en un espacio distinto a su aula. 		